

CONVOCATORIA CONCURSO AYUDANTES PERIODO 2024

PROGRAMA EN DERECHO, AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO (DACC)

El Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC) busca contribuir, con un espíritu crítico y constructivo, al análisis del derecho ambiental vigente, especialmente monitoreando proyectos de ley sobre la materia para recomendar mejoras, efectuando estudios empíricos jurisprudenciales y analizando derecho comparado, cuando corresponda; para contribuir al logro de la Justicia ambiental y climática en el país.

Para ello abre la convocatoria del **Concurso Ayudantes Ad-Honorem** para el periodo abril 2024 - abril 2025.

Los y las ayudantes seleccionados deberán desarrollar tareas de investigación, realizar seguimientos a proyectos de ley, efectuar revisión de jurisprudencia, así como asistir a seminarios y/o charlas que organice el Programa. Esta convocatoria contempla cupos especiales para ser parte del Equipo de Difusión y redes sociales. En el Anexo se detallan cada una de las tareas y labores.

Requisitos generales para postular:

1. Ser estudiante de cuarto año que haya cursado Derecho Administrativo I, o estudiante de quinto año que haya cursado o esté cursando la asignatura de Derecho Ambiental, o ser egresado (hayan o no rendido el examen de grado) de nuestra Facultad, teniendo un plazo de egreso no mayor a dos años al momento de la postulación.
2. Haber destacado en las asignaturas de Derecho Ambiental (ya sea como asignatura obligatoria o electiva), Derecho Ambiental de las aguas, Derecho Administrativo y/o Investigación Jurídica.
3. Sólo para cupo especial en equipo redes sociales y difusión: Manejo y conocimiento de programas y/o aplicaciones que permitan diseñar material visual y/o audiovisual, así como conocimiento informático básico para manejo de redes sociales.

Las personas interesadas tienen plazo hasta el día lunes 15 de abril de 2024 a las 19:00 horas para enviar su postulación al correo electrónico programadacc@gmail.com debiendo indicar en el asunto "Postulación Concurso Ayudantes".

Cupos especiales:

- a) **Redes sociales y difusión.** Para esta categoría los o las ayudante deberán colaborar en la edición de videos, en el manejo de redes sociales, la creación de afiches y/o material audiovisual y la asistencia técnico-informática para seminarios en modalidad on line o presencial.

En la postulación los interesados deberán indicar la siguiente información:

1. Identificación: nombre completo, año de ingreso a la carrera, si es estudiante o egresado y número de celular.
2. Antecedentes académicos: promedio ponderado (que se indica en el Informe de Asignaturas), si es o fue ayudante de alguna cátedra, notas obtenidas en la asignaturas de Derecho Ambiental (ya sea en la asignatura obligatoria o electivo), Derecho ambiental de las aguas, Derecho Administrativo e Investigación Jurídica, cuando corresponda.
3. En el caso de tener acceso al Intranet de la Universidad, deberán adjuntar el Informe de Asignaturas, que se obtiene de INFODA accediendo en la pestaña "Información" y luego en la pestaña "Curricular".
4. Si maneja uno o más idiomas.
5. Presentar opinión de **máximo 3.000 caracteres** sobre una materia **jurídica** relacionada al medio ambiente, aguas o cambio climático (enviar en documento word, márgenes 2,5 cm superior e inferior y 3 cm derecho e izquierdo, indicando el nombre del autor (a))
6. Indicar **expresamente** que se desea postular a estos cupos especiales (redes sociales DACC)

Beneficios de la ayudantía:

1. Adquirir experiencia y desarrollar conocimientos en el área del Derecho ambiental, de aguas y climático.
2. Oportunidad de trabajar en una instancia colaborativa con otros estudiantes, egresados/as y profesores/as que conforman el Programa.
3. Participar en talleres de capacitación sobre diversos temas en materia ambiental.
4. Participar en actividades organizadas con otras universidades, centros de investigación, organismos públicos o privados relacionados con la temática ambiental.
5. Certificado digital que acredite su participación en la ayudantía.

ANEXO: tareas que desempeñan los y las ayudantes.

Para la realización de estas tareas los y las estudiantes deberán disponer de, al menos, 5 horas semanales.

1. Asistencia obligatoria y participación en reuniones de coordinación y talleres.

Reuniones mensuales de aproximadamente 1 hora de duración en que se reúnen los y las ayudantes, profesores y/o investigadores del Programa. Estas reuniones pueden ser de organización y planificación, así como también talleres de capacitación sobre un tema en particular.

2. Colaboración en Observatorio Legislativo Ambiental.

El Programa realiza el seguimiento legislativo de diversos proyectos de ley en materia ambiental a través de su "Observatorio Legislativo Ambiental". Para mantener actualizado este Observatorio los y las ayudantes deben elaborar fichas resumen de las sesiones de las distintas comisiones del Senado o Cámara de Diputados que estudian y discuten los proyectos de ley. El principal objetivo es entregar la información oportuna de las sesiones en un lenguaje sencillo y claro para que cualquier persona que quiera informarse comprenda su contenido. Actualmente el Observatorio Legislativo Ambiental realiza el seguimiento de 13 proyectos de ley.

3. Colaboración y asistencia en actividades de docencia y extensión.

En el caso de que los académicos y/o investigadores realicen docencia y cursos especiales organizados y dirigidos por el Programa, los y las ayudantes deben asistir en todas las tareas que alguno de los académicos y/o investigadores les encarguen. Asimismo, en la organización, difusión y ejecución de seminarios, congresos, conferencias, etc. será requerida la colaboración de los y las ayudantes dependiendo de la naturaleza de la actividad.

4. Seguimiento de causas en los distintos tribunales del país.

Académicos y/o investigadores del Programa pueden encomendar el seguimiento de causas en materia ambiental. Los y las ayudantes deberán realizar la búsqueda de la o las causas asignadas de forma acuciosa y ordenada, consignando en un documento (minuta) la información relevante del caso, según modelo que previamente será enviado. Asimismo, deberá actualizar de forma permanente dicho seguimiento, consignando los avances en la tramitación.

5. Colaboración en proyectos de investigación y/o difusión que se adjudique el Programa DACC.

El Programa puede postular a diversos proyectos de investigación y/o difusión que sean acordes con sus objetivos. En el caso de adjudicarse un proyecto, los y las ayudantes deberán colaborar en las tareas que se les solicite en función de la naturaleza del proyecto. Generalmente serán actividades de colaboración en la coordinación, difusión y ejecución.